



Resolución Jefatural

Nº 114-2015-INDECI
07 de agosto de 2015.



VISTOS: El Oficio Nº 2206-2015-INDECI/2.0 de fecha 15.JUL.2015, la Carta Nº 007/2015 de fecha 21.JUL.2015 emitida por el Coordinador del Diplomado Tsunamis de la Escuela de Ciencias del Mar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, y el Memorándum Nº 295-2015-INDECI/9.0 de fecha 04 de agosto de 2015, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Carta de Vistos el Coordinador del Diplomado Tsunamis de la Escuela de Ciencias del Mar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, pone a conocimiento que la Ing. Carmen Ventura ha sido seleccionada para participar en el III Diplomado de Tsunamis "Tsunami en la Costa de América Latina y el Caribe: Bases científicas, amenaza y vulnerabilidad", impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) y organizado en conjunto con la Agencia de Cooperación de Japón (JICA) y la Agencia de Cooperación de Chile (AGCI), el cual consta de una parte presencial que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile del 10 al 14 de agosto de 2015;



Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, en el III Diplomado de Tsunamis "Tsunami en la Costa de América Latina y el Caribe: Bases científicas, amenaza y vulnerabilidad", resulta de suma importancia, ya que permitirá impartir los conocimientos teórico - prácticos que permitan el reforzamiento de las acciones de reducción de riesgo de tsunami en la costa de Sudamérica, abordándose de manera integral el fenómeno, considerando los aspectos sociales, incluyendo acciones de mitigación y reducción del riesgo que puedan ser implementadas desde la educación y la gobernabilidad local;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Curso, y conforme a lo expuesto en el oficio de la referencia, es necesario autorizar la participación de la Ingeniera Carmen Luz Ventura Barrera, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Ciudades Sostenibles, al mencionado diplomado, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la participación de la Funcionaria en mención, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los mismos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 08 al 15 de agosto del 2015, el viaje en Comisión de Servicios a la Ingeniera Carmen Luz Ventura Barrera, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Ciudades Sostenibles, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el III Diplomado de Tsunamis "Tsunami en la Costa de América Latina y el Caribe: Bases científicas, amenaza y vulnerabilidad", a llevarse a cabo del 10 al 14 de agosto del presente año en la Ciudad de Valparaíso, Chile.

Artículo 2º.- La funcionaria en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.



Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado diplomado, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil